



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

CARGO

000123

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 423 2009 - MDY

Yura, 14 de diciembre de 2009

VISTO:

El Requerimiento N° 002-2009/JDCR/NCPNJ-MDY con número de registro 6981 presentado por el residente de Obra Ing. Javier Dionicio Del Carpio Rivera, donde solicita el requerimiento de Fondos para Caja Chica para la obra "NIVELACIÓN DE CALLES PRINCIPALES DE LA ASOCIACIÓN PRO - VIVIENDA NUEVA JUVENTUD", y;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Norma General del Sistema de Tesorería NGT-06 -Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15 y ampliatoria Resolución Directoral N° 008-89-EF/77.15.01, es necesario establecer un Fondo Fijo para Caja Chica destinado a atender gastos menudos y urgentes (*fotocopias de planos, movilidad y otros*) en la obra "NIVELACIÓN DE CALLES PRINCIPALES DE LA ASOCIACIÓN PRO - VIVIENDA NUEVA JUVENTUD";

Que, mediante Requerimiento N° 002-2009/JDCR/NCPNJ-MDY con número de registro 6981 el Residente de Obra Ing. Javier Dionicio Del Carpio Rivera solicita Caja Chica por la suma de S/. 500.00 (Quinientos con 00/100 Nuevos Soles) para la ejecución de la Obra, antes señalada;

Que, mediante Proveído 2387 de la División de Desarrollo Urbano Rural, solicita el trámite para aprobación de caja chica por la suma ascendente de S/. 500.00 (*Quinientos con 00/100 Nuevos Soles*);

Que, mediante Proveído N° 239-2009-PRESUPUESTO Y PLANIFICACIÓN, otorga la disponibilidad presupuestal para la implementación de una caja chica por la suma de S/ 500.00 nuevos soles, provenientes del Rubro de Financiamiento 18 Canon, Sobrecanon, Renta de Aduanas, Regalías y Participaciones;

Que; mediante Proveído N° 3332-2009-GM-MDY el Gerente Municipal dispone elaborar la Resolución de Alcaldía para la entrega de Fondos de Caja Chica por la suma de S/ 500.00 nuevos soles, asimismo designa que el responsable del manejo de Caja Chica sea el **ARQ. JUAN CARLOS ORTIZ VILLALTA**;

Que, para el efecto, es necesario designar al Encargado Único de su manejo, el monto máximo del Fondo y el monto máximo de cada pago en efectivo, de conformidad con la RESOLUCIÓN DIRECTORIAL N° 022-2008-EF/77.15 donde prorrogan plazos establecidos en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y en la Segunda Disposición Transitoria de la



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

Resolución Directorial N° 013-2008-EF/77.15, para su aplicación en el Año Fiscal 2009, por lo que esta Alcaldía;

RESUELVE:

Artículo 1°.- Establecer el Fondo Fijo para Caja Chica destinado a la Obra "NIVELACIÓN DE CALLES PRINCIPALES DE LA ASOCIACIÓN PRO - VIVIENDA NUEVA JUVENTUD", fijándose su *Monto Máximo en S/. 500.00* (Quinientos con 00/100 Nuevos Soles) y el *monto máximo para cada pago en efectivo en S/. 50,00* (Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles).

Artículo 2°.- Designar al **ARQ. JUAN CARLOS ORTIZ VILLALTA** como encargado del manejo del fondo fijo para Caja Chica de la obra que se menciona en el Artículo precedente, a partir de la fecha.

Artículo 3°.- Poner la presente en conocimiento de la Gerencia Municipal, la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de Yura

[Signature]

Lic. Giovanna Pilar Acosta Hugman
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

[Signature]
Electero León Sergio Ordoñez Yucra
Alcalde

- c.c. archivo.
- c.c. Gerencia Municipal.
- c.c. U.A.P. y RR.HH.
- c.c. División de Desarrollo Urbano Rural.
- c.c. Tesorería.
- c.c. Contabilidad.
- c.c. Presupuesto.
- c.c. Interesado.